Contrato N° 20/2013

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, Lic. Lidia Benítez de Pérez, con Cédula de Identidad N° 778.772, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Electro Paraná SRL** con RUC Nº 80015956-0, domiciliada en Av. Monseñor Rodríguez Km 7, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Eugenio Casimiro Gavilán, con Cédula de Identidad N° 619.297, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Póliza de Seguro;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	0	0	340	30	1	10	60.000.000
2013	2	2	0	0	390	30	1	10	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **250.018.**

ELECTROPARANA S.R.L
Tel (061) 571612 - 574577180

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19 **Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales Eléctricos**, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 336/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca/Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	2	Destornillador cruz mediano	Tram/Br	Unidad	10	2.543	25.430
5	5	Serrucho para jardinería grande con mango de madera	Fam/Br	Unidad	6	21.664	129.984
16	16	Válvula para canilla	malvar/arg	Unidad	60	1.140	68.400
21	21	Azada tamaño mediano con mango de madera	Tram/Br	Unidad	6	37.535	225.210
22	22	Machete mediana con mango de goma o plástico.	come/bra	Unidad	8	17.745	141.960
25	25	Pala de punta	caacu/py	Unidad	4	43.792	175.168
29	29	Cerradura para mueble	diama/ch	Unidad	80	2.534	202.720
32	32	Pinza a presión	profiel/ch	Unidad	8	21.888	175.104
34	34	Rodillo de lana mediano	arg/arg	Unidad	40	9.404	376.160
38	38	Precinta de sujeción de haz para cable	chi/ch	Unidad	600	192	115.200
42	42	Tarugo con tornillo de 6 mm	vplast/ch	Unidad	600	91	54.600
43	43	Tarugo con tornillo de 8 mm	vplast/ch	Unidad	600	194	116.400
44	44	Tarugo con tornillo de 10 mm	vplast/ch	Unidad	600	287	172.200
45	45	Mecha para Tarugo de 6 mm	irwin/ch	Unidad	20	4.480	89.600
63	63	Ficha Hembra	indelp/arg	Unidad	50	1.644	82.200
65	65	Enchufe Triple	electro/arg	Unidad	50	2.500	125.000
71	71	Foco de 12 voltios CC con porta foco recto, 21 watts.	electr/ch	Unidad	60	6.844	410.640
78	78	Llave tipo interruptor	conat/uru	Unidad	40	4.323	172.920
80	80	Llave Interruptor	tropi/ch	Unidad	40	4.323	172.920
84	84	Resistencia 1.2	chi/ch	Unidad	10	585	5.850
85	85	Resistencia 10	chi/ch	Unidad	10	585	5.850
86	86	Resistencia 22 2W	chi/ch	Unidad	10	585	5.850
87	87	Resistencia 47	chi/ch	Unidad	10	585	5.850
88	88	Resistencia 82 2W	chi/ch	Unidad	10	585	5.850
89	89	Resistencia 100 ¼, 2 y 5 W	chi/ch	Unidad	10	585	5.850
90	90	Resistencia 120	chi/ch	Unidad	10	585	5.850
91	91	Resistencia 150	chi/ch	Unidad	10	585	5.850
92	92	Resistencia 220	chi/ch	Unidad	10	585	5.850
93	93	Resistencia 270	chi/ch	Unidad	10	585	5.850
94	94	Resistencia 330	chi/ch	Unidad	10	585	5.850
95	95	Resistencia 390	chi/ch	Unidad	10	585	5.850

ELECTROPARANA S.R.L
Tel. (061) 571612 - 574577/80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

96	96	Resistencia 470	chi/ch	Unidad	10	585	5.850
97	97	Resistencia 560	chi/ch	Unidad	10	585	5.850
98	98	Resistencia 680	chi/ch	Unidad	10	585	5.850
115	115	Condensadores 1000 uF 10, 25, 35 V	chi/ch	Unidad	10	5.850	58.500
121	121	Puente Rectificador 30A, 12V.	chi/ch	Unidad	10	2.000	20.000
129	129	Lámpara de 12V / 165 mA	chi/ch	Unidad	20	4.600	92.000
133	133	Circuito integrado CI Compuerta AND	chi/ch	Unidad	20	7.000	140.000
134	134	Circuito integrado CI compuerta OR	chi/ch	Unidad	20	7.000	140.000
135	135	Circuito integrado CI compuerta NOT	chi/ch	Unidad	20	7.000	140.000
136	136	Circuito integrado CI compuerta XNOR	chi/ch	Unidad	20	7.000	140.000
140	140	Calefactores eléctricos de inmersión (1KW, 220V ac, con revestimiento aislante y cable bifilar de conexión)	chi/ch	Unidad	20	6.860	137.200
143	143	Batería Recargable de 1,5V	chi/ch	Unidad	50	6.500	325.000

Total: 4.312.266.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuatro millones trescientos doce mil doscientos sesenta y seis.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 14 de Noviembre de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Napoleón Velázquez Moreira y Econ. Víctor González Genes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

ELECTROPARANA S.R.L
Tel. (061) 571612 - 574577080

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 14 de noviembre de 2013.

CONTRATISTA
Eugenio Casimiro Gavilán
C.I.P. N° 619.297

ELECTROPARANA S.R.L
Tel (061) 571612 - 574577/80

CONTRATANTE
Lic. Lidia Benítez de Pérez
C.I.P. N° 778.772

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITÉCNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE · PARAGUAY